

## METAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022-2023 USME

Respetados(as) señores(as):

Los presupuestos participativos son un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial y poblacional-diferencial que se desarrollan en el marco del pilar de participación del modelo de Gobierno Abierto de Bogotá - GAB, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente sobre la ejecución del 50% de la inversión de su localidad. Este ejercicio privilegia la elaboración colectiva de propuestas ciudadanas para la implementación de las metas de los Planes de Desarrollo Local, buscando el bienestar de la población local, la generación de impacto y la atención de los problemas del territorio en el marco de las competencias y líneas de inversión locales.

En este sentido, la fase II de los presupuestos participativos son una estrategia participativa definida para todo el cuatrienio, mediante la cual se busca la materialización de propuestas ciudadanas que fueron priorizadas por la ciudadanía a fin de dar respuesta a problemáticas o necesidades locales. Hace parte de una propuesta innovadora liderada por las Alcaldías Locales en la formulación e implementación de política pública en la cual se busca que la ciudadanía se apropie de los problemas y contribuya de manera proactiva y colaborativa con su solución aumentando el tejido social de los barrios y veredas de Bogotá. Así pues, su naturaleza en ningún caso debe asociarse a la contratación de quienes presentan la propuesta o participan en la construcción de la misma, ya que esto desdibuja la esencia del espíritu de la participación como un ejercicio de construcción colectiva que fortalece el tejido social y garantiza una mayor sostenibilidad de las soluciones a los problemas planteados.

Así mismo, a las propuestas priorizadas y su contenido no se les endilga el derecho de autor ya que prima el interés público del impacto positivo que traerá la materialización de cada propuesta a la comunidad, así como el reconocimiento inalienable a los procesos de participación consultivos y decisorios que se generan en presupuestos participativos permitiendo que las propuestas resulten priorizadas.

Con el fin de dar cumplimiento a los anteriores preceptos y atendiendo al principio de transparencia como pilar del Gobierno Abierto de Bogotá, y en el marco de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 que dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, el Acuerdo Distrital 740 de 2019 que crea los presupuestos participativos en la ciudad de Bogotá, el Decreto Distrital 768 de 2019 que reglamenta dicho proceso, modificado por el Decreto Distrital 168 del 2021 y atendiendo el compromiso de democratización de las inversiones locales asumido en el Plan de Acción de Bogotá ante a Alianza Internacional de Gobierno Abierto, la Alcaldía Local de Usme pone en conocimiento de la comunidad las metas que serán parte del ejercicio de presupuestos participativos 2022-2023 en la localidad, así como aquellas que no harán parte de este proceso con la respectiva justificación técnica jurídica o presupuestal.



# 1. Metas que serán parte de la Fase II de Presupuestos Participativos 2022-2023

## a. Metas generales fase 2

Las siguientes metas serán parte del ejercicio de presupuestos participativos de conformidad con la revisión técnica realizada por la Alcaldía Local, de igual manera se presentan el número de propuestas que serán priorizadas en el marco del ejercicio a través de laboratorio cívico; así como la identificación del número de propuestas que serán parte del abordaje diferencial para los habitantes del área rural, la población étnica y las juventudes de la localidad, las cuales serán incorporadas al acta de acuerdo participativo y no surtirán la etapa de votación.

TEMÁTICA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022 MAGNITUD META 2023		# de propuestas a priorizar	# Priorizadas por votación	# Diferencial étnico	# Diferencial Jóvenes	# Diferencial Rural
AMBIENTE Y ANIMALES	Implementar 1 acción de fomento para la agricultura urbana.	1	1	0	0	0
AMBIENTE Y ANIMALES	Implementar 5 PROCEDAS.	5	1	2	1	1
AMBIENTE Y ANIMALES	Atender 2500 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	2	1	0	0	1
AMBIENTE Y ANIMALES	Intervenir 1500 m2 de jardinería y coberturas verdes.	1	0	0	0	1
AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO	Vincular 80 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	1	0	0	0	1
Capacitar 1.000 personas en separación en la fuente y reciclaje.		3	3	0	0	0
ATENCIÓN A RIESGOS Y EMERGENCIAS  Realizar 1 acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.		1	0	0	0	1
CULTURA, RECREACIÓN y DEPORTE	Vincular 800 personas en actividades recreodeportivas comunitarias.	7	3	2	1	1
CULTURA, RECREACIÓN y DEPORTE Capacitar 800 personas en los campos deportivos.		7	3	2	1	1
CULTURA, RECREACIÓN y DEPORTE  Beneficiar 800 Personas con artículos deportivos entregados.		7	.3	2	1	1
CULTURA, RECREACIÓN y DEPORTE Realizar 20 eventos de promoción de actividades culturales.		8	5	2	0	1



CULTURA, RECREACIÓN y DEPORTE	Capacitar 800 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	6	3	2	1	0
CULTURA, RECREACIÓN y DEPORTE	Financiar 30 proyectos del sector cultural y creativo.	3	2	0	1	0
CULTURA, RECREACIÓN y DEPORTE	Intervenir 2 parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	3	2 (laboratorio infraestructura)	0	0	0
DERECHOS DE LAS MUJERES	Vincular 450 personas cuidadoras a estrategias de cuidado.	5	2 (laboratorio cívico)	2	0	1
DERECHOS DE LAS MUJERES	Capacitar 250 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	4	1 (laboratorio cívico)	2	1	0
DERECHOS DE LAS MUJERES	Vincular 450 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	6	2 (laboratorio cívico)	2	1	1
JUSTICIA, SEGURIDAD, PAZ Y CONVIVENCIA	JUSTICIA, URIDAD, PAZ  Formar 400 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia		1 (laboratorio cívico)	0	0	0
JUSTICIA, SEGURIDAD, PAZ Y CONVIVENCIA	Vincular 100 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	3	2 (laboratorio cívico)	0	0	1
JUSTICIA, SEGURIDAD, PAZ Y CONVIVENCIA	Formar 150 personas en la escuela de seguridad.	1	1	0	0	0
JUSTICIA, SEGURIDAD, PAZ Y CONVIVENCIA	AD, PAZ para la resiliencia y la		1	0	0	0
JUSTICIA, SEGURIDAD, PAZ Y CONVIVENCIA  Beneficiar 200 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.		1	1	0	0	0
JUSTICIA, SEGURIDAD, PAZ Y CONVIVENCIA	Atender 200 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	1	1	0	0	0
JUSTICIA, SEGURIDAD, PAZ Y CONVIVENCIA	Vincular 7 instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	1	1 (laboratorio cívico)	0	0	0



PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Capacitar 300 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial	1	1	0	0	0
GOBIERNO	Dotar 10 sedes de salones comunales.		5	0	0	5
GOBIERNO	Realizar 1 acuerdo para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	1	1 (laboratorio cívico)	0	0	0
Realizar 1 acuerdo para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios		1	1	0	0	0
GOBIERNO  Fortalecer 75 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana		33	20	2	2	9

# 2. Metas que NO serán parte de la Fase 2 Presupuestos Participativos

#### a. Metas excluidas

El proceso de identificación y clasificación de las metas por ruta, tipo de laboratorio, tipo de meta, se realizará por parte de la CGPP para ser socializado a sectores y Alcaldías Locales. Solo en razón a situaciones excepcionales y debidamente motivadas ante la CGPP el sector o la Alcaldía Local podrán excluir metas de la fase 2. En atención a lo anterior, la Alcaldía local de Usme realizó un análisis de las metas considerando razones de naturaleza jurídica, económica y de orden técnico suficientes para la definición de metas que no harán parte de dicho proceso. Como resultado del ejercicio se identificaron criterios generales unificados y excepcionales de las metas a excluirse en la fase 2 para las siguientes metas, así:

Criterio 1: Conceptos de gasto que para su ejecución requieran del trámite de aspectos habilitantes (Conceptos técnicos, viabilidad técnica para localización de áreas y de estrategias de intervención, autorización de entidades competentes, pertinencia o permisos de usos del suelo, licencias, permisos, saneamiento por parte DADEP, IDRD, Jardín Botánico entre otros) para su ejecución no harán parte de la fase 2 de presupuestos participativos.

SECTOR	META ANUALIZADA 2023
Ambiente	Plantar 1.000 árboles urbanos y/o rurales.
Ambiente	Construir 400 m2 de muros y techos verdes.

Criterio 2: Conceptos de gasto en los que ya existan decisiones resultado de procesos de participación en el marco de instancias o procesos de amplio consenso social no harán parte de la fase 2 de presupuestos participativos

SECTOR	META ANUALIZADA 2023		
EDUCACIÓN	Dotar 7 sedes educativas urbanas y rurales.		
GESTIÓN PÚBLICA	Operativizar 1 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartada		
HÁBITAT	Fortalecer 2 acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa		



НА́ВІТАТ	Realizar 4 acciones con energías alternativas para el área rural.
HÁBITAT	Mejorar 180 viviendas de interés social rurales.
MOVILIDAD	Intervenir 1,1 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación
MOVILIDAD	Intervenir 1500 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.

Criterio 3: Conceptos de gasto que vinculen de manera directa a los ciudadanos, ciudadanas u organizaciones mediante convocatorias abiertas en la ejecución de sus propias iniciativas, fortalecimiento organizativo, emprendimientos, u otros proyectos no harán parte de la fase 2 de presupuestos participativos

SECTOR	META ANUALIZADA 2023
Desarrollo	Apoyar 50 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.
Económico,	1, ,, ,, ,
Industria y Turismo	
Desarrollo	Promover en 125 Mipymes y/o emprendimientos procesos de
Económico,	reconversión hacia actividades sostenibles.
Industria y Turismo	
Desarrollo	Revitalizar 150 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro
Económico,	de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas
Industria y Turismo	actividades económicas.
Desarrollo	Promover en 375 Mipymes y/o emprendimientos la transformación
Económico,	empresarial y/o productiva.
Industria y Turismo	

# b. Justificación de la exclusión de metas

De igual manera, a partir de un análisis jurídico, técnico y presupuestal, la Alcaldía Local no llevará al ejercicio de presupuestos participativos las siguientes metas:

ID	META ANUALIZADA 2023	JUSTIFICACIÓN
1	Plantar 4000 árboles urbanos y/o rurales.	Esta meta no debe salir al proceso de Fase II de PP debido a que las formulaciones de los temas relacionados a ella requieren permisos y viabilidades con los cuales no se cuenta al presentar las iniciativas. De otro lado, se requieren protocolos de restauración ecológica del Jardín botánico, Secretaria de ambiente y CAR; así mismo este concepto genera un gasto recurrente toda vez que los elementos plantados requieren de un mantenimiento mínimo de tres (3) años.  Por último, en la localidad aún no existe un inventario de zonas donde con los recursos destinados específicamente al proyecto de inversión en mención, y por competencias de las alcaldías locales, se puedan realizar estas siembras sin el precitado inventario
2	Construir 400 m2 de muros y techos verdes	Esta meta no debe salir al proceso de Fase II de PP debido a que las intervenciones que se proyectan en la meta requieren contrato de obra, espacios públicos y gastos recurrentes
3	Apoyar 200 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos	Esta meta no debe salir al proceso de Fase II de PP debido a que se vinculará de manera directa a los ciudadanos y ciudadanas u organizaciones mediante convocatorias abiertas en la ejecución de sus propias iniciativas. De igual forma se proyecta la ejecución a través del convenio de cooperación internacional con PNUD con el fin de tener un mayor impacto, y en este se establece requisitos de aceptación y rechazo de las iniciativas.
4	Promover en 500 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles	Esta meta no debe salir al proceso de Fase II de PP debido a que se vinculará de manera directa a los ciudadanos y ciudadanas u organizaciones mediante convocatorias abiertas en la ejecución de sus propias iniciativas. De igual forma se proyecta la ejecución a través del convenio de cooperación internacional con PNUD con el fin de tener un mayor impacto, y en este se establece requisitos de aceptación y rechazo de las iniciativas.



5	Revitalizar 600 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas	Esta meta no debe salir al proceso de Fase II de PP debido a que se vinculará de manera directa a los ciudadanos y ciudadanas u organizaciones mediante convocatorias abiertas en la ejecución de sus propias iniciativas. De igual forma se proyecta la ejecución a través del convenio de cooperación internacional con PNUD con el fin de tener un mayor impacto, y en este se establece requisitos de aceptación y rechazo de las iniciativas.
6	Promover en 1500 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	Esta meta no debe salir al proceso de Fase II de PP debido a que se vinculará de manera directa a los ciudadanos y ciudadanas u organizaciones mediante convocatorias abiertas en la ejecución de sus propias iniciativas. De igual forma se proyecta la ejecución a través del convenio de cooperación internacional con PNUD con el fin de tener un mayor impacto, y en este se establece requisitos de aceptación y rechazo de las iniciativas.
7	Dotar 30 sedes educativas urbanas y rurales.	La dotación se realiza a la totalidad de las sedes educativas rurales y urbanas, por otra parte es el DILE quien de acuerdo a sus necesidades específicas destina la cantidad de elementos por colegio beneficiado.
8	Operativizar 2 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas.	Teniendo en cuenta especificidad del proyecto, se encuentra concertado con las comunidades rurales, y para el 2023 se pretende la continuidad de los puntos de conexión digital a través de fibra óptica ya que no existe otra opción
9	Fortalecer 7 acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa	La priorización de los acueductos a intervenir se realizó en concertación con los presidentes de las juntas de la ruralidad en el 2020.
10	Realizar 4 acciones con energías alternativas para el área rural.	La Alcaldía Local - Fondo de Desarrollo Local de Usme tiene la proyección de instalar en las vigencias 2022, 2023 y 2024 catorce (14) sistemas por vigencia, permitiendo una cobertura de un (1) sistema por Vereda en cada Vigencia. Es decir, se proyecta una cobertura para el cuatrienio de cincuenta y seis (56) sistemas. En con candencia con lo anterior y teniendo encuesta la especificidad del proyecto, esta meta contó con el aval de sector para no ser sujeta a la II Fase de presupuestos participativos
11	Mejorar 180 viviendas de interés social rurales.	De acuerdo a la convocatoria pública de pre inscripción, se cuenta con más de 400 solicitudes las cuales son el insumo para la ejecución de las siguientes vigencias.
12	Intervenir 1,1 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	Ya se cuenta con matriz de priorización de los segmentos con estudios y diseños pendientes para construir, dicha prorización se realizó teniendo en cuenta criterios técnicos tales como cercania a equipamientos, circuitos de movilidad, rutas de SITP, continuidad a los segmentos entre otros.
13	Intervenir 6000 metros lineales de Ciclo-intraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	Existe un contrato de consultoría el cual se encuentra en ejecución y en este se diseñarán los tramos a intervenir.

rdialmente,

DORIAN DE JESUS COQUIES MALSTRE alcalde Local de Usme (E)

Proyectó: Carolina, Avila -Profesional especializada oficina de Partespación de Planeación - AGDI, A

Magaleba